

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL
EMPREENDEDOR 2015**

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Micro, Pequeñas y Medianas, con las siguientes características; Empresas de reciente creación (*Startups*), Personas Morales cuya antigüedad no supere los dos años de constitución a la fecha de cierre de la convocatoria y Empresas en crecimiento (*Scaleups*), Personas Morales con antigüedad mayor a dos años de constitución a la fecha de cierre de la convocatoria que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría III. Programas de Emprendedores y Financiamiento, bajo la modalidad de **3.3 Impulso a Emprendedores y Empresas Mediante el Programa de Emprendimiento de Alto Impacto, al tenor de lo siguiente:**

1. Objeto.

Apoyar a MIPyMEs con fines de lucro, que incorporen o desarrollen prácticas de alto impacto en su producto, servicio, proceso o modelo de negocios, a fin de lograr el desarrollo, comercialización y escalamiento de los mismos, procurándoles de herramientas para fortalecer su operación, generar valor agregado que potencialicen sus expectativas de éxito y nivel de impacto en 360°, así mismo apoyar aquellos modelos de negocio basados en soluciones para problemáticas sociales o que generen beneficios al medio ambiente.

2. Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de su publicación

3. Monto global.

\$392,606,000.00

4. Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Modalidad I. Emprendimientos de Alto Impacto

Rubros de apoyo	Empresas de reciente creación (Startups)	Empresas en crecimiento (Scaleups)
Conceptos	Hasta 3,000,000	Hasta 5,000,000
A. Desarrollo y/o implementación de:		
<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología para comercio electrónico (incluye software, adquisición de dominio o URL, desarrollo de la página web y vinculación con sistemas de mensajería, desarrollo de vitrina de productos, sistemas de verificación y certificados de seguridad, adquisición de métodos de pagos reconocidos y seguros). - Aplicaciones y software avanzado. - Sistemas de gestión. 	70%	60%
B. Certificaciones Especializadas aplicables a productos, servicios, procesos y talento humano:		
<ul style="list-style-type: none"> - Medio ambientales - Calidad y mejora continua. - Grado alimenticio. - Patente internacional (PCT) - Empresa socialmente responsable. - Normas Oficiales Mexicanas. - A cargo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. - Lenguajes de Programación. 	70%	60%

Nota: Este rubro de apoyo podrá ir acompañado de capacitación únicamente para la obtención de la certificación.		
C. Servicios profesionales y de Consultoría para: <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de comercialización y diseño de estrategia de mercado. - Estudios de mercado en población objetivo. - Modelo financiero y de negocios. - Modelo de escalamiento comercial e internacionalización. - Implementación de gobierno corporativo e institucionalización de la empresa. - Profesionalización y estandarización jurídica y fiscal para el levantamiento de capital, transferencia de tecnología y/o desarrollo de nuevas unidades de negocio. - Diseño y prototipo para desarrollo de nuevos productos y aplicaciones. 	60%	50%
D. Adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria para generar productos y automatizar o eficientar procesos de innovación. - Tecnología y equipamiento para espacios de prototipo y pruebas de concepto (<i>makerspaces</i>) que incluye: herramientas de fabricación digital, maquinaria de producción, componentes electrónicos y manuales, instrumentos de medición y consumibles asociados directamente a la maquinaria de producción. - Servidores (aplica únicamente para proyectos de comercio electrónico) 	70% Limitado hasta \$1,000,000 del monto total solicitado	50% Limitado hasta \$2,000,000 del monto total solicitado

Modalidad II. Emprendimientos con Impacto Social/Ambiental

Rubros de apoyo	Empresas de reciente creación (Startups)	Empresas en crecimiento (Scaleups)
Conceptos	Hasta 3,000,000	Hasta 5,000,000
A. Desarrollo y/o implementación de: <ul style="list-style-type: none"> - Plataformas de software (control de clientes y bases de datos, (CRM), finanzas (ERP), software de adquisición de datos vía móvil (Big Data). - Implementación de sistemas contables avanzados (ERP), específicos para las necesidades de la organización. - Modelos para energías renovables y sustitución de energéticos. 	80%	70%
B. Certificaciones Especializadas aplicables a productos, servicios, procesos y talento humano: <ul style="list-style-type: none"> - Medio Ambientales <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de vida • Innovación • Sustentabilidad • Bio mimética - Innovación social - Calidad y mejora continua - Grado alimenticio - Empresa socialmente responsable - Comercio Justo 	80%	70%

<ul style="list-style-type: none"> - Medición de impacto - Normas Oficiales Mexicanas especializadas <p>Nota: Este rubro podrá ir acompañado de asistencia técnica para lograr la certificación.</p>		
<p>C. Servicios profesionales y de Consultoría para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Validación y planeación estratégica. - Innovación, desarrollo y escalamiento del modelo de negocio. - Medición de impactos. - Sostenibilidad financiera. - Diseño e Innovación. - Branding e Identidad de marca. - Consolidación Institucional. (Recursos humanos, gobierno corporativo, estructuras organizacionales, entre otras) - Estrategia de comunicación y diseño de campañas de publicidad. - Desarrollo de modelo de franquicia. - Profesionalización y estandarización jurídica y fiscal para levantamiento de capital o desarrollo de nuevos productos, servicios y/o procesos. 	80%	70%
<p>D. Adquisición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria para generar productos y/o automatizar o eficientar procesos de innovación. 	70% Limitado hasta \$1,500,000 del monto total solicitado	60% Limitado hasta \$2,500,000 del monto total solicitado

Todos los conceptos deberán ser contratados a través de un tercero que puede ser una persona física o moral. (*Proveedor*)

Restricciones:

Esta convocatoria no apoya los siguientes conceptos para ambas modalidades:

- Capacitaciones administrativas o gerenciales (no coaching, MBA, liderazgo etc.) o todas aquellas que no estén ligadas a una certificación.
- Viáticos.
- Costos y comisiones derivadas de la contratación de servicios bancarios asociados al comercio electrónico.
- Hosting.
- Equipo de cómputo, equipo de transporte.
- Bienes inmuebles.
- Servicio de internet.
- Ejecución de la estrategia comercial (pautas en medios, anuncios, impresión de material promocional y publicitario).
- Las solicitudes solo podrán aplicar a una modalidad por empresa, es decir solo aplicará a emprendimiento de alto impacto o emprendimiento con impacto social / ambiental.
- Esta convocatoria no considera como parte de la concurrencia del solicitante aportaciones anteriores y/o en especie.

5. Cobertura.

Nacional.

6. Criterios de Elegibilidad.

Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas

7. Criterios Normativos y Requisitos.

CV de la empresa (formato estandarizado).	Documento que evidencie la trayectoria de la empresa.
CV del titular del proyecto y del equipo de trabajo	Trayectoria, premios, experiencia, reconocimientos, logros, actividades previas, formación, asociaciones, todo aquello que demuestre la participación activa del emprendedor en el sector donde se desarrolla
Documento de Viabilidad Técnica Financiera y de Negocios.	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> i. Descripción del producto y/o servicio, ii. Sector al que pertenece, iii. Mercados que atiende, iv. Mercado objetivo; nacional e internacional. v. Justificación de los conceptos de apoyo solicitados e Impactos esperados al ejecutar el recurso (ventas, empleos, rentabilidad) vi. Vinculación con el ecosistema emprendedor de alto impacto (emprendedores, mentores, redes de contacto, organismos, instituciones de gobierno, centros de investigación, instituciones educativas, empresas, prestadores de servicios especializados, instituciones financieras, inversionistas y fondos de capital privado, entre otros.) vii. Calendario de actividades y de aplicación del recurso. viii. Análisis del mercado y modelo de negocio. ix. Análisis financiero (TIR, VPN y Punto de Equilibrio, con las premisas financieras que se consideraron para su medición). x. Estado de resultados y flujo de efectivo del año inmediato anterior. (sólo aplica a scaleups). xi. Ritmos de crecimiento en los últimos años, si ya están en punto de equilibrio (sólo aplica a scaleups). xii. Proyecciones financieras de la empresa a 5 años xiii. Porcentaje de inversión de la empresa en investigación y desarrollo. xiv. Análisis técnico que incluya presupuesto anual estimado de recursos materiales y humanos, proyección de creación y tipo de empleos (nivel de estudios y especialización), normatividad aplicable, estructura general del producto, servicio o proceso, ubicación geográfica y medición de riesgos. Dichos conceptos no son limitativos
Documento de alto impacto o impacto social sustentable	<ul style="list-style-type: none"> i. Diferenciación de la propuesta en la industria donde se está desarrollando y valor agregado. ii. Especificar como modifica con el modelo de negocio presentado, el entorno, la comunidad, medio ambiente, equipo de trabajo, clientes, inversionistas, entre otros. iii. Razones por lo cual se considera que el proyecto es escalable y replicable.
Documento que evidencie la vinculación con el ecosistema de alto impacto	Carta de recomendación, contrato, convenio de inversión, constancia de registro, etc.) la vinculación con el ecosistema de alto impacto, entre los que se

	encuentran emprendedores, mentores, redes de contacto, organismos, instituciones de gobierno, centros de investigación, instituciones educativas, empresas, prestadores de servicios especializados, instituciones financieras, inversionistas y fondos de capital privado, entre otros.
--	--

8. Criterios Técnicos de Evaluación.

Emprendimiento de Alto Impacto.

Criterios de evaluación	Ponderación
Trayectoria del emprendedor y vinculación con el ecosistema	20 puntos
Viabilidad técnica, financiera y de negocio del proyecto	25 puntos
Diferenciación de la propuesta y Alto Impacto Impactos generados dentro de la empresa (rentabilidad, empleos, productividad) y hacia su entorno (social, ambiental, industria, comunidad y sector que atiende)	50 puntos
Proyección de creación de empleos	5 puntos

Emprendimiento con impacto Social/Ambiental

Criterios de evaluación	Ponderación
Trayectoria del emprendedor y vinculación con el ecosistema	20 puntos
Diferenciación de la propuesta	25 puntos
Impacto social/ambiental	30 puntos
Viabilidad técnica, financiera y de negocio del proyecto	25 puntos

Los proyectos de MIPYMES que pertenezcan a un sector estratégico de la Entidad Federativa en donde se desarrollará dicho proyecto, recibirán 10 puntos adicionales en su evaluación técnica, financiera y de negocios.

Los proyectos presentados por mujeres emprendedoras formales recibirán 5 puntos adicionales en su evaluación técnica, financiera y de negocios.

Las solicitudes presentadas bajo esta modalidad quedarán exentas de la evaluación del Comité Estatal de conformidad con lo establecido en la Regla 19, Evaluación del Comité Estatal, inciso a), de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2015.

9. Indicadores de Impacto Esperado.

- Tasa de variación de la productividad total de los factores en las MIPYMES apoyadas.
- Tasa de variación de la productividad laboral en las MIPYMES apoyadas.
- Porcentaje de MIPYMES que incrementaron sus ventas.
- Porcentaje de MIPYMES que incorporan nuevos procesos o tecnologías

Los impactos y sus avances serán medidos por el INADEM en función de información solicitada a los organismos intermedios y beneficiarios durante o al cierre de los proyectos y podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM, incluyendo visitas y encuestas durante o al finalizar los proyectos.

10. Entregables .

La acreditación del recurso está condicionada al cumplimiento de los siguientes entregables a más tardar en la primera semana de diciembre de 2015:

- Conclusión del plan de trabajo presentado en la solicitud.
- Relación del gasto y comprobantes fiscales.
- Estados financieros firmados.
- Altas de empleos generados en el año T.

11. Contacto de Atención.

Call Center de atención a dudas 01-800-4-INADEM (462336)

Dirección de Emprendimiento de Alto Impacto
Av. Insurgentes Sur 1940, piso 3 Col. Florida, México, D.F.
Tel. 52296100 Ext. 32211, 32061, 32209, 32319, 32252 y 32224

e-mail: altoimpacto@inadem.gob.mx

12. Contacto para quejas y denuncias.

Los beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, *denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación*, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx, y/o a los teléfonos (01) (55) 5629 9500, conmutador, extensión: 21214 o 01 800 08 32 666.
- b) La secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F, y/o por correo electrónico contactociudadano@funcion.gob.mx y/o al teléfono 2000-3000, extensión 2164.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o la Secretaría de la Función Pública.

13. Otras disposiciones

- a) De conformidad con la fracción XVI de la Regla 29 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor se deberá: "Incluir expresamente de manera gráfica en la publicidad y promocionales de los PROYECTOS apoyados por el FNE los logotipos de la SE y del INADEM, cumpliendo cabalmente con las indicaciones que al respecto establezca el manual publicado para tal efecto en el portal del INADEM. De la misma manera, deberá hacerse mención del apoyo del Gobierno Federal a través de la SE y el INADEM en todas las acciones de difusión, divulgación y promoción del FNE".
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- c) La participación en esta Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de estas bases así como las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.